



*Honorable Concejo Deliberante  
de Presidente Perón*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, sanciona la

## **O R D E N A N Z A N ° 1 3 8 8**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase al 2020 como "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

**ARTÍCULO 2º:** Establécese que durante el año 2020, toda la documentación oficial de la Municipalidad de Presidente Perón deberá llevar la leyenda "2020, AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".-

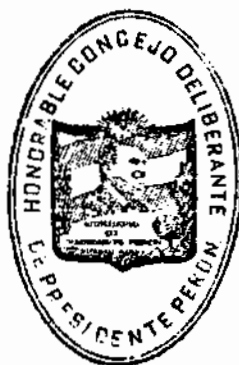
**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias respectivas, realizará acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar junto a la comunidad peronense, sobre el legado político, social y cultural de Manuel Belgrano

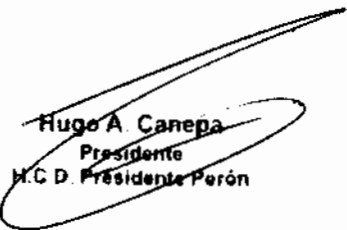
**ARTÍCULO 4º:** Invitase al Honorable Concejo Deliberante a adherir a la presente.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

  
Dra. Susana R. Acevedo  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. Presidente Perón



  
Hugo A. Canepa  
Presidente  
H.C.D. Presidente Perón



**Municipalidad de Presidente Perón**  
**Provincia de Buenos Aires**

Guernica, 13 de febrero de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1388 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 12 de febrero de 2020.-

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

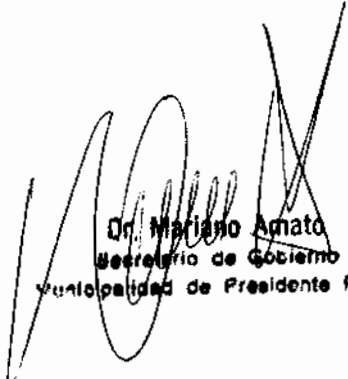
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Promúlgase la ORDENANZA N° 1388.-

**ARTICULO 2°:** Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, registre, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 213.-

  
Dr. Mariano Amato  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Presidente Perón



  
Bianca Naydeé Cantero  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Presidente Perón



*Honorable Concejo Deliberante  
de Presidente Perón*

### **Fundamentos de la Ordenanza N° 1388**

#### **VISTO:**

Que en el año 2020 se cumplen 250 años del nacimiento y 200 del fallecimiento del General Manuel Belgrano; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo, el Gobierno Nacional ha declarado por medio del Decreto 2/20 al presente año como "Año del General Manuel Belgrano";

Que sin dudas, Manuel Belgrano es una de las grandes figuras de nuestra historia, teniendo destacada actuación desde inicios del siglo XIX hasta su fallecimiento en el año 1820;

Que sus ideas sobre la libertad no siempre fueron compartidas por sus contemporáneos, lo que le valió muchas veces sufrir persecuciones, la calumnia y el descrédito por parte de quienes buscaban perpetuar privilegios en contra de los intereses de la Patria naciente;

Que dio todo en aras de la Patria, donando el premio que le otorgara el gobierno por su triunfo en la batalla de Salta, para la construcción de tres escuelas. De esas escuelas algunas nunca fueron construidas y la que él había destinado a Jujuy fue inaugurada en 2004;


Que en una época en la que la corona española impulsaba el monopolio que perjudicaba a las colonias y favorecía a la metrópoli, Belgrano como funcionario del Consulado de Buenos Aires impulsaba el libre comercio como una forma de que los territorios de América pudieran crecer y desarrollarse;

Que cuando, obligado por las circunstancias de su época debió dejar la biblioteca, sus libros y la comodidad de una vida como abogado y cambiarlas por el uniforme militar y la espada, lo hizo sin dudar y sin preguntarse qué beneficio le traería en lo personal sino que lo hizo por el sueño colectivo de libertad e independencia;

Que era un adelantado en muchas materias, pero especialmente en la educativa, propendiendo a la educación de las niñas de su época, cuando las mujeres no podían concurrir a la escuela, un privilegio destinado solamente a los varones;

Que, en consonancia con lo realizado por el Gobierno Nacional, corresponde declarar en el Partido de Presidente Perón el Año del General Manuel Belgrano;

Que la presente medida tiene por propósito evocar, analizar y actualizar el legado de la gesta de Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, en su integralidad, como político, militar, y especialmente como hombre con un profundo sentimiento patriótico. Por lo expuesto:

  
Dra. Susana R. Acevedo  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. Presidente Perón

  
Hugo A. Canessa  
Presidente  
H.C.D. Presidente Perón